

Dentro de esta brevedad, el autor no se ha ceñido tampoco al orden legal de los grupos delictivos, sino que ha seguido otro, de carácter más pedagógico, a tenor de la finalidad del libro; y así agrupa en los epígrafes que él establece los delitos que tienen un carácter común, aunque el Código los coloque bajo rúbricas diferentes. Dentro de cada grupo, se ocupa con mayor detenimiento de la figura que puede considerarse como fundamental, indicando con brevedad las características de los tipos concretos o derivados de ella.

Comienza el libro con unos breves conceptos de carácter general, referencia a la parte general, y unas ideas sobre la construcción de la parte especial. Sigue con los grupos de delitos, pudiéndose apreciar que lleva un orden que parte de los delitos contra el patrimonio y la seguridad, fraudes, delitos contra la vida y la integridad corporal, delitos contra la seguridad de las personas, falsedades, resistencia al poder público, delitos de los funcionarios, contra el estado civil, contra la moral pública y delitos de peligro común. Es decir, iniciando por los más leves contra el individuo, para llegar a los más graves contra la comunidad. Termina con un capítulo dedicado a las contravenciones.

La claridad de su estilo y su corrección doctrinal, hacen que el libro, dentro de su autolimitación, sea muy estimable, y no dudamos que habrá servido perfectamente su misión editorial, colaborando eficazmente a salvar, en el orden docente, el bache de escasez de libros jurídicos experimentado a la terminación de la guerra, y que, gracias a la laboriosidad y tesón del pueblo vencido, ya se va rellenando.

Fernando ALAMILLO CANILLAS

PANDO MANJON, José Manuel: «Compendio de Legislación penal especial».—Madrid, 1950.—146 páginas.

Una especie de subtítulo da el alcance de la obra al advertir que se trata de unas contestaciones al programa de ingreso en la Escuela Judicial y a otros programas de ingreso en otras carreras jurídicas del Estado, menos amplio que aquél. Con decir que este fin lo alcanza el autor, alumno de dicha Escuela, queda hecho el mejor elogio de él y de la obra.

No tiene, ni era de esperar en obra de esta clase, ambición alguna doctrinal, a pesar de lo cual no hubiese estado de más alguna nota orientadora, que advirtiese que la legislación penal de nuestra Zona de Protectorado en Marruecos no es derecho especial de España, aunque se comprenda en el Compendio, seguramente por la subepigrafiación del programa a que se ciñe estrictamente, buscando a medida de lo necesario, o sobre el motivo de la represión de la afiliación a la masonería y del activismo comunista y alguna otra de menor necesidad.

No quiere esto decir, ni mucho menos, que el autor no demuestre en este trabajo relevantes condiciones de sistematizador y expositor, que he de desear desarrolle en otros de más reposada elaboración que unas «contestaciones» y de más ambicioso propósito, que él—laudable pero limitado—de facilitar a los que sientan la común vocación judicial, el camino que él ya recorrió con éxito.

Domingo TERUEL CARRALERO

PULVER, Dr. Max: «El impulso y el crimen en la escritura».—Retratos característicos de personalidades antisociales.—Traducción de la 5.^a edición alemana.—Madrid, 1950.—Editorial Victoriano Suárez.—257 páginas.

No cabe duda que si los rasgos de la escritura revelan el carácter del individuo, la grafología puede revelar lo íntimo del hombre, tan bien o quizá mejor que el análisis de los sueños, o la interpretación de los actos fallidos. Esta parece ser la idea no confesada, del autor, cuyas adivinaciones al psicoanálisis y fundamentaciones en él son continuas. Así de Kreschmer a Freud va desarrollando su trabajo.

Empieza por distinguir personalidad y carácter, viendo en éste el aspecto principal de aquélla y que no es un potencial de cualidades estáticas, sino una cualidad dinámica, que se desarrolla con el tiempo. Limita el objeto de la Caracterología a los componentes que el hombre posee en común con los animales superiores y a la adivinación de esos componentes por el estudio de los signos exteriores de expresión que revelan el impulso, el fin de mentada ciencia, ya que los impulsos son el fundamento del carácter, porque el temperamento sólo significa la velocidad e intensidad del proceso psíquico, estos impulsos son el de autoconservación, el sexual y el de dominación, superindividuales los últimos, que, por tanto, han de tender a integrarse y satisfacerse en la comunidad, fuera o en contra de ella, es decir, con el mismo origen pueden llegar a ser sociales, asociales o antisociales. Sienta inmediatamente después los fundamentos de la interpretación del carácter por la escritura exponiendo paralelamente y a grandes rasgos la historia de la Grafología.

Vuelve de nuevo a tratar del impulso, definiéndolo como un fenómeno elemental psíquico semejante a una impulsión, con la particularidad de que se dirige hacia algo que le sirve de satisfacción. La libido no es más que una forma del impulso. Este impulso, social o antisocial, según su relación con el TU, se revela en la escritura según las características de ésta, que estudia. Como este impulso antisocial puede llevar al crimen, en la escritura puede encontrarse exteriorizada esta tendencia a él.

La parte más sugestiva de la obra es en la que, para ejemplificar y fundamentar su tesis, analiza la escritura de figuras históricas como Napoleón y su esposa Josefina, de criminales que alcanzaron una gran autoridad como Kunten, llamado el vampiro de Dusseldorf; de Kreuger y de Stavisky; de espías como el coronel Reid, jefe del contraespionaje austriaco durante la primera guerra, y del espionaje ruso en Austria durante el mismo período de tiempo, y de Mata-Hari, así como de personajes de la pequeña historia que tuvieron una gran proyección en la novela.

Acaba con un capítulo sobre la mentira y la criminalidad, tan apretado, que no reseño porque sería transcribirlo.

Esta obra, a cuya excelente impresión acompañan treinta y siete reproducciones de escritura, que se analizan, hace nacer la esperanza de que la Grafología, con la cimentación y orientación que le da el autor, supere su fase actual de mero medio de prueba en los delitos por falsedad y algún otro, para llegar a ser una parte de la Criminalística, un arma de lucha contra el crimen.